

análisis de las diferentes normas en materia de Asilo (atendiendo a los procedimientos pertinentes y al estatuto resultante), y en materia de Inmigración (abordándose tanto la admisión como el estatuto jurídico de nacionales de terceros Estados reagrupados, estudiantes e investigadores), así como las normas en materia de inmigración ilegal, y las actividades de la Unión en materia de integración. El capítulo finaliza abordando las perspectivas de futuro, en forma y fondo.

El segundo de los Títulos en los que se divide la obra se encuentra estructurado en cuatro Capítulos, dedicados al estudio de la condición jurídica de aquellas personas «sedentarias», es decir, cuya relación jurídica con el derecho comunitario no viene determinada por el cruce de una frontera interior o exterior. El primero de los Capítulos aborda la problemática de la protección de los derechos fundamentales en la Unión en dos secciones, la primera de ellas, dedicada a los derechos humanos, y la segunda, destinada al estudio del principio de igualdad de trato, dotado de especial desarrollo en derecho comunitario. A continuación, se dedica un Capítulo específico al estudio del

estatuto de la Ciudadanía europea (su evolución histórica, su contenido y las perspectivas de futuro). El capítulo 5 está dedicado a la Justicia, abordada desde el punto de vista del acceso al juez comunitario, y de la efectividad del Derecho comunitario en sí mismo. El último de los Capítulos engloba bajo la rúbrica de «la vida social», un compendio de materias diferenciadas cuyo elemento común es su impacto en la condición de las personas físicas. Así, se aborda en diferentes secciones la acción comunitaria en materia de política social, protección de los consumidores, protección del medio ambiente, la salud, y la cultura. La obra finaliza con diversos apéndices destinados a enumerar sistemáticamente las fuentes normativas y jurisprudenciales.

III. La principal virtualidad de la obra reside en su original estructuración, que da cuenta de los últimos desarrollos del Derecho comunitario, aportando una visión global y completa de las diferentes formas de impacto del Derecho comunitario en el estatuto jurídico de los individuos.

Sara Iglesias Sánchez

Universidad Complutense de Madrid

ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (Dir.), *Instituciones de Derecho Comunitario*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, 238 pp.

La obra objeto de recensión es un breve manual de Instituciones de Derecho Comunitario, que ha sido redactado por un grupo de nueve profesoras de Derecho Internacional Público (Concepción Escobar Hernández, Nila Torres Ugena, Fanny Castro-Rial Garrone, Nicole Stoffel Vallotton, Rosario Ojinaga Ruiz, Teresa Marcos Martín, Claribel de Castro Sánchez, Carmen Quesada Alcalá y Yaelle

Cacho Sánchez), bajo la dirección de la Prof.^a Escobar Hernández. Se trata de un grupo de excelentes profesoras con el que la directora ha mantenido estrecha relación a lo largo de su brillante trayectoria académica en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad de Cantabria y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La pretensión de la obra, como reza en

su prólogo, es ser un instrumento útil de aprendizaje del Derecho de la Unión Europea para los alumnos de la UNED y de otras Universidades. El objetivo puede parecer más o menos ambicioso dependiendo de cómo se valore. Redactar una manual breve de Instituciones de Derecho Comunitario entre nueve profesoras puede considerarse un objetivo de interés científico menor si la obra se limita a una presentación sintética de la materia. Ahora bien, sintetizar con claridad y precisión en un manual de 238 páginas los temas que hoy día se explican en la asignatura de Instituciones de Derecho Comunitario es una tarea científica y docente bastante compleja, según mi experiencia personal.

Las autoras hacen frente a este desafío dividiendo la obra en catorce capítulos de extensión similar, redactados cada uno de ellos por una profesora que aparece identificada en el pie de página. La estructura es clásica ya que después de tres capítulos introductorios sobre el proceso de integración, la UE y sus Estados miembros, se analiza el sistema competencial de la UE y, luego, la ciudadanía y los derechos fundamentales. A continuación, encontramos seis capítulos dedicados a la estructura institucional de la Unión y sus procedimientos decisorios, para terminar con tres capítulos sobre el ordenamiento jurídico comunitario (fuentes, relación del derecho comunitario con los derechos internos y garantía judicial). Personalmente, prefiero explicar primero el sistema institucional e incluir el tema de las competencias y el de los derechos humanos con los relativos al ordenamiento jurídico. También se podrían haber dedicado capítulos específicos al pilar PESC y al Espacio de libertad, seguridad y justicia, que engloba el tercer pilar, ya que han conocido un gran desarrollo en los últimos años. El encuadramiento de ambos temas en el capítulo se-

gundo les resta relevancia y hace que los alumnos tengan más dificultades en percibir sus peculiaridades.

El tono de todos los capítulos es didáctico y la exposición está pensada para facilitar su comprensión por los alumnos, aunque en unos hay más citas doctrinales y jurisprudenciales que en otros. El reparto de capítulos hace que se conceda un tratamiento más detallado a cuestiones menos relevantes y que otros temas más importantes tengan un tratamiento más reducido. Así ocurre con las instituciones y órganos de la UE, puesto que los órganos auxiliares (Comité de las Regiones y Comité Económico y Social) son analizados con exhaustividad en el Capítulo X, con una extensión similar a la destinada a las instituciones (Parlamento y Comisión, por ejemplo, en el capítulo VII). Con respecto al sistema institucional de la UE, el Capítulo VI hace una presentación muy genérica de las instituciones, que en mi opinión, sería conveniente reforzar, eliminando de camino alguna afirmación discutible como la calificación de órgano complementario del Tribunal de Primera Instancia o del Banco Central Europeo.

Otro elemento que podría ser objeto de revisión en futuras ediciones de la obra es la cuestión de la financiación de la UE y el funcionamiento de su presupuesto. En mi opinión, se podría incluir un tema específico para explicar a los alumnos la financiación de la UE mediante el sistema de recursos propios, así como la elaboración y control del presupuesto. En él se podrían agrupar cuestiones tratadas en otros capítulos como el procedimiento presupuestario o la actuación del Tribunal de Cuentas, bien explicado, por cierto, en el Capítulo IX.

El tema relativo a las competencias incluye una distinción de tres tipos de competencias (exclusivas, compartidas o

concurrentes y reservadas o retenidas, calificadas también como complementarias) que puede ser difícil de explicar a los alumnos y que en futuras ediciones de la obra podría revisarse teniendo en cuenta la clasificación que hace el Tratado de Lisboa entre competencias exclusivas, compartidas y complementarias.

La doctrina española ha elaborado ya reputados manuales de Derecho de la Unión Europea, de mayor extensión y contenido, y muy consolidados en nuestras universidades, como es el caso de la obra de A. Mangas Martín y D. J. Liñán Nogueras. La obra dirigida por la Profa. Escobar tiene el mérito de presentar de forma sintética y clarificadora un sistema jurídico tan complejo como el actual Derecho de la Unión Europea. Por su formato y dimensiones es un texto muy adecuado al tipo de enseñanzas que deben impartirse en los planes de estudios adaptados al sistema del crédito ECTS, que se

adecuan a las exigencias del proceso de Bolonia. Una referencia más sistemática a materiales del Derecho de la UE disponibles en Internet, sería deseable en futuras ediciones para incentivar el trabajo personal de los alumnos.

La previsible entrada en vigor del Tratado de Lisboa obligará a las autoras a elaborar una nueva edición, ya que en la primera se tuvo en cuenta el Tratado Constitucional. Con ella, estoy seguro de que la obra se afianzará en el panorama científico y docente español, en el que cada vez son más necesarios los manuales breves adaptados al nuevo modelo de docencia universitaria que se está implantando. No cabe, por consiguiente, más que felicitarse por la aparición del libro de Instituciones de Derecho Comunitario dirigido por la Profa. Escobar.

Manuel López Escudero
Universidad de Granada

FERNÁNDEZ-ARDAVÍN, A. y GODED SALTO, M. (Coords.), *Europa y Marruecos. Diez años del Proceso de Barcelona*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, 281 pp.

En los últimos años han aparecido distintos estudios en los que se hace un balance de los resultados conseguidos durante la primera década de existencia del llamado Proceso de Barcelona, desde que éste comenzase su andadura en 1995, entre los cuales se encuentra el trabajo que ahora comentamos. Esta tarea resulta, por cierto, particularmente pertinente en un momento como el actual en el que asistimos a una reformulación sustancial de dicho Proceso a través de la denominada Unión por el Mediterráneo.

En este caso se trata concretamente de una obra colectiva dedicada a la incidencia del Proceso de Barcelona en las relaciones entre la Unión Europea y Marrue-

cos, que se nutre de parte de las contribuciones presentadas y debatidas en el marco de un Congreso Internacional que tuvo lugar en Madrid los días 20 y 21 de octubre de 2005 bajo el título «Europa y Marruecos: diez años del Proceso de Barcelona». Dicho Congreso fue organizado por el Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo (CECOD) –formado por el Instituto Universitario de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo y la Fundación Codespa–.

La estructura del libro se corresponde con los tres sectores en torno a los cuales se articula el Proceso de Barcelona, de tal modo que presenta tres partes que lleven por título respectivamente *Coopera-*